



NORMAS DEL VI PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES: FASE II

Temporada 2017/18

En la circular nº 4 de la presente temporada, publicada el 8 de noviembre de 2017, se dan las normas de funcionamiento del VI Programa de Talentos y Mentores. Por ello, para su conocimiento y a los efectos oportunos, le informamos que las actividades relacionadas con la Fase II del mencionado Programa se celebrarán en Madrid, durante los días **3 y 4 de febrero de 2018**, en el **Hotel Meliá Barajas**, Avenida de Logroño, 305 (Madrid) - Telf. 91 747 77 00, desarrollándose las pruebas físicas en las instalaciones de la "Ciudad del Fútbol" en Las Rozas (Madrid).

En la citada circular, este CTA determina el número de árbitros aspirantes que podrán asistir a la citada Fase II según cada comité territorial. Los candidatos deberán cumplir el requisito indicado en el artículo 172.3 del Reglamento General de la R.F.E.F., de modo que su fecha de nacimiento sea igual o posterior al 1 de julio de 1987.

Los Comités deberán comunicar al Comité Técnico, antes de las **18 horas del día 28 de enero de 2018**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial para la mencionada Fase II, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA, indicando afiliación detallada, (**nombre y apellidos, nº DNI, lugar y fecha de nacimiento, domicilio y ciudad de residencia**) teniendo en cuenta los artículos 168 y 173 del Reglamento General de la RFEF. Asimismo, acompañarán a la relación **una copia legible escaneada del DNI**, en un archivo independiente para cada uno de los seleccionados, **con cualesquiera de los formatos habituales de imagen (jpeg, bmp, tiff, png, etc.)** Todos los documentos se enviarán en formato electrónico a la dirección: arubinos@rfe.es, empleando para la relación de árbitros el formulario remitido por el Coordinador del Programa.

NORMAS APLICABLES A TODOS LOS EXÁMENES

Los exámenes se realizarán mediante aplicaciones web diseñadas por el CTA. Cada árbitro deberá cumplimentar sus exámenes en el dispositivo electrónico propio que considere más oportuno (portátil, tableta o teléfono móvil), que deberá traer a esta fase. El CTA dispondrá de algunos dispositivos por si hubiera algún problema con aquellos aportados por los árbitros y garantizará que todos los árbitros cumplimenten sus exámenes si existiera algún problema electrónico, de conexión, fallo de la aplicación, etc. No se permitirá la entrada a la sala donde se realicen los exámenes de ningún texto, notas o resúmenes, ni se permitirá, durante la realización de las pruebas, la utilización de otras aplicaciones informáticas que no sean las encargadas de la cumplimentación de cada uno de los exámenes. En el caso de que algunos de los profesores encargados de los exámenes o el personal del CTA detectase que algún árbitro está empleando aplicaciones ajenas, lo pondrán en conocimiento del coordinador del programa, que, tras evaluar la situación, podrá expulsar al árbitro de la sala, considerándole, a todos los efectos, como inhabilitado en la Fase II. De igual modo, no se autorizará comentarios ni preguntas durante el tiempo de la realización de los exámenes.

NORMAS GENERALES

Materias de las que constarán los exámenes:

- REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO
- EXAMEN TÉCNICO (Reglas de Juego y Reglamentos Federativos)
- LENGUA INGLESA
- PSICOLOGÍA
- PRUEBAS FÍSICAS

PRUEBA DE REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO

La prueba consistirá en la redacción del acta de un supuesto partido de fútbol de acuerdo con los hechos relatados en la misma, tal y como si se hubiesen vivido antes, durante y después del partido. En la valoración del examen se tendrá en cuenta la adecuación de los distintos epígrafes a los apartados del acta, la fidelidad con lo expuesto en el supuesto y su redacción. Se penalizará 0,5 puntos por cada falta de ortografía y hasta 1 punto por mala presentación del examen.

El tiempo para la realización de esta primera parte de la prueba será de **60 minutos**.

La valoración total de esta prueba será de un máximo de **15 puntos**.

EXAMEN TÉCNICO

El examen técnico se divide en dos partes:

1. Cuestionario de **40 preguntas** tipo test sobre las Reglas de Juego (FIFA – REGLAS DE JUEGO 2017/18), Reglamento General y Disciplinario de la RFEF y Circular nº 5 2017/18 de la RFEF, según el temario que se detalla en la circular nº 4 del CTA. Cada pregunta tendrá tres posibles soluciones, siendo solo una la correcta o la que proporciona más información correcta. Cada pregunta tendrá su propio tiempo de respuesta en función de su dificultad y, una vez finalizado ese tiempo, no se podrá volver atrás para modificar la respuesta. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de **60 minutos**. Cada pregunta bien contestada valdrá **1 punto**.
2. Vídeo con **20 jugadas**, numeradas del 1 al 20, que habrán de ser contestadas en un cuestionario donde figurará el número de la jugada del vídeo y el texto “decisión técnica / decisión disciplinaria”. Cada pregunta se puntuará con **1 punto**.

El examen técnico se calificará de **0 a 60 puntos**.

Para superar esta prueba se deberá alcanzar un mínimo de **46 puntos**. Aquellos árbitros que no alcanzaran este mínimo quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores de la presente temporada.

PRUEBA DE LENGUA INGLESA

Esta prueba versará sobre el conocimiento de la lengua inglesa mediante preguntas de las Reglas de Juego en este idioma, conocimiento de vocabulario específico del fútbol y del arbitraje, comprensión de un texto escrito y expresiones comunes en una conversación, viajes, hoteles, etc. Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones, siendo solo una la correcta. Cada pregunta tendrá su propio tiempo de respuesta en función de su dificultad y, una vez finalizado

ese tiempo, no se podrá volver atrás para modificar la respuesta. El tiempo para la realización de la prueba será de **30 minutos**.

Se calificará con un máximo de **5 puntos**.

PRUEBA DE PSICOLOGÍA

La evaluación psicológica constará de tres pruebas relacionada con la percepción-decisión. En ellas se evaluarán de forma conjunta distintas habilidades cognitivas y visuales (atención focal, visión periférica, resistencia al estrés, atención selectiva, visualización, memoria a corto plazo, seguimiento ocular y agudeza perceptiva).

El tiempo para la realización de la prueba será de **60 minutos**.

Se calificará con un máximo de **5 puntos**.

PRUEBAS FÍSICAS

Aquellos árbitros que habiendo sido convocados no se encuentren en condiciones de superar las pruebas físicas en el día estipulado, bien por lesión o enfermedad, deberán abstenerse de concurrir a la presente Fase II del programa, ya que solo habrá una fecha de convocatoria igual para todos los árbitros, pudiendo ser sustituidos por el Presidente de su Comité por otro árbitro, siempre y cuando esa sustitución se ponga en conocimiento del CTA 72 horas antes del inicio de las pruebas. Pasado ese plazo, la plaza referida quedará vacante.

Para los árbitros aspirantes que concurren a esta Fase II es preceptivo que tengan superados, en sus respectivos Comités, los exámenes médicos correspondientes a la presente temporada, siendo la exclusiva responsabilidad de estos su incumplimiento.

Las pruebas que compondrán el control de la aptitud física se realizarán bajo los siguientes criterios:

RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

El Coordinador Nacional del Programa será el responsable de las pruebas físicas y la única persona que, en caso de fallo en una de las pruebas, comunicará el resultado al árbitro afectado, entendiéndose por no válida cualquier información que no provenga de él. Será quien resuelva todas las cuestiones que se puedan generar de orden técnico referidas a estas pruebas.

Estará asesorado por el Responsable del Área de Rendimiento Físico del CTA, por los Licenciados en Educación Física que realizan la fase de calentamiento entre cada prueba y ayudarán a controlar las pruebas, y por los miembros de la Dirección Técnica del CTA presentes para esta ocasión. Trabajadores del CTA controlarán el cronometraje de las pruebas, excepto la de 2000 metros que tendrá control por chip electrónico.

La puntuación final de tales pruebas será de un **máximo de 15 puntos**, debiéndose superar los valores mínimos fijados para cada una de las pruebas.

TIPO DE PRUEBAS Y TIEMPOS A SUPERAR

Prueba de velocidad: Seis series de cuarenta metros con 1 minuto de recuperación entre cada serie. Tiempo máximo: 5" 80/100 en cada serie.

Prueba 2000 metros: Recorrido de 5 vueltas a la pista de atletismo de 400 metros. Tiempo máximo: 7'30"

Prueba de campo: Cuadrado de 50 metros de lado. Tiempo máximo: 53 segundos.

ORDEN DE REALIZACIÓN

Las pruebas se realizarán en el siguiente orden:

Prueba de velocidad.

Prueba 2000 metros.

Prueba de campo.

PROCEDIMIENTO

PRUEBA DE VELOCIDAD

Si un árbitro se cae o tropieza, repetirá la serie.

Si un árbitro realiza más 5"80/100 en una de las seis carreras, intentará una carrera más inmediatamente tras concluir la serie de seis. Si falla en dos intentos, se le considerará como **NO APTO.**

No podrán utilizarse zapatillas de clavos durante esta prueba.

PRUEBA 2000 metros

A la orden del Responsable del Área de Rendimiento Físico del CTA, los árbitros deberán dar cinco vueltas completas a la pista de atletismo para recorrer una distancia total de 2000 metros. El tiempo máximo para correr esta distancia será de 7'30". Aquel árbitro que supere este tiempo o abandone la prueba será considerado **NO APTO.**

PRUEBA DE CAMPO

Cuadrado de 50 m. donde los árbitros completarán el recorrido de la siguiente manera:

Carrera de frente

Carrera lateral de espaldas al cuadrado

Carrera lateral de frente al cuadrado

Slalom

Carrera de frente

Carrera de espaldas.

Es obligatorio el uso de botas de tacos para esta prueba. Aquel árbitro que no disponga de este tipo de calzado no será autorizado a realizarla y será considerado **NO APTO.** El tiempo máximo para correr esta distancia será de 53". Aquel árbitro que supere este tiempo o abandone la prueba será considerado **NO APTO.**

Todas las pruebas tendrán una bonificación, según el baremo detallado y publicado en la circular nº 4 del CTA.

Cualquier consulta referente a estas pruebas físicas puede ser dirigida al responsable del Área de Rendimiento Físico, D. Juan José Liaño (jliaño@gmail.com)

RELACIÓN DE APROBADOS Y ACTA

Una vez finalizadas todas las pruebas físicas, se dará a conocer públicamente los árbitros que no superaron alguna de ellas, los cuales no tendrán acceso a los exámenes siguientes y quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores de la presente temporada, debiendo retornar a sus domicilios.

Se levantará acta firmada por los responsables de las pruebas, en la que figurarán los nombres de los árbitros y las marcas de cada una de las pruebas.

PUNTUACIONES PARCIALES Y FINALES

Las clasificaciones parciales serán realizadas individualmente por cada uno de los examinadores de la prueba, designados a tal efecto por el CTA.

Las notas finales de esta fase se obtendrán de la suma de las parciales, siendo verificadas por el Coordinador Nacional del Programa, con el Vº Bº del Presidente del CTA.

Para acceder a la Fase III del Programa de Talentos y Mentores será necesario alcanzar los baremos mínimos en todas las pruebas físicas y en el examen técnico. Aquellos árbitros que no cumpliera cualquiera de los dos preceptos anteriores se les notificará que quedan excluidos del Programa durante esta temporada. Los árbitros que lo deseen podrán solicitar la revisión de sus exámenes, que se hará en la sede del CTA en las fechas que se dispongan y que serán comunicadas a los Comités Territoriales.

COMPENSACIÓN DE GASTOS

Se liquidará con cargo al CTA, a través del comité respectivo, el desplazamiento a razón de 0,19 €/km. Del coche utilizado, más el peaje de autopista, FFCC 1ª clase o AVE (clase preferente), salvo los procedentes de Canarias y Baleares, que será en avión clase turista. Junto a la liquidación de gastos, deberán remitirse los justificantes de los medios de transporte utilizados para el abono correspondiente, y ser enviada a este CTA por parte de los colegiados, como máximo 72 horas después de finalizado el curso.

Los árbitros que concurran al examen en el mismo vehículo, no tendrán derecho a kilometraje alguno, salvo el titular del mismo. Aquellos que estacionen el vehículo en el parking del hotel deberán entregar a su salida el ticket del mismo en la recepción del hotel, indicando su nombre y número de habitación, para su posterior facturación con cargo al CTA.

Aquellos árbitros autorizados a desplazarse en avión, podrán utilizar los minibuses que el Hotel Meliá Barajas pone a su disposición de sus clientes para el desplazamiento al hotel y viceversa. Estos se encuentran estacionados en la Terminal 4 del aeropuerto. Si no estuvieran allí, deberán avisar al hotel para comunicarlo.

Los demás gastos ocasionados, así como los extras que se realicen en el hotel, deberán ser abonados por los interesados, antes de abandonar la concentración.

Deberán dejar libres las habitaciones antes de las 12 horas de la mañana de la salida, dejando su equipaje en una sala habilitada para ello en el hotel.

ATUENDO DEPORTIVO

Cada árbitro deberá venir provisto del atuendo deportivo necesario para realizar las pruebas físicas, botas de tacos para realizar la prueba de campo, zapatillas de correr para el resto de las pruebas, así como del que estimen conveniente para su mayor comodidad (chándal, sudadera, etc.).

Lo que se notifica para general conocimiento e información a los árbitros que asistan a la Fase II del Programa de Talentos y Mentores y a los Comités Territoriales pertenecientes al CTA.

Las Rozas de Madrid, 9 de enero de 2018

Fdo: Raúl Massó

Secretario del CTA

Mensaje enviado electrónicamente sin firma.